



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214217073161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 09 de 2021

Señor(a)

Julio Antonio Vanoy Pulido
Carrera 111 C No. 88 - 15 Apto 201
CP: 110321

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Refusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Edwin Galindo		10 SEP 2021	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
30754317			
Observaciones:		Observaciones:	
Hi buenos días		Julio	
Fomey, ANT.		Bogotá	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121520542

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos de la entidad, se evidencia que el comparendo No 11001000000025416401 DE 07-03-2020 es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Artículo 22, el cual indica:

"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

(...)

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, andose en audiencia pública y notificándose en estrados.

la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o solverá al inculpad. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...), se expidió la resolución .506591 de fecha 10-16-2020, que lo (a) declara contraventor de las normas de tránsito.

Por lo tanto, ahora bien, usted fue notificado del comparendo de manera personal, ya que el comparendo está debidamente diligenciado y firmado por el testigo, ahora bien de no estar de acuerdo con la orden de comparendo debió acercarse a las instalaciones de la entidad a realizar la impugnación de dicha orden y manifestar su inconformidad frente a

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24i3U3JtF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Radicación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SOM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214217073161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

una autoridad de tránsito competente para atender su caso, no obstante ya a la fecha existe resolución sancionatoria y están cumplido los términos.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 09-09-2021 11:39 AM

Elaboró: Karen Vanessa Díaz Barragan-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214217073161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO		☒ Auto completar Número de Comparendo			
Organismo de tránsito: [REDACTED]					
Comparendo:	25416401	11001000 000025416401			
Fecha:	07/03/2020	Placa: VFD266			
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA		☐ Mostrar Solo Anulados			
Tipo de documento:	[REDACTED]	Número: 17121056			
Nombre: JULIO ANTONIO VANDY PULIDO					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	506591	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/03/2020	09/01/2020
2020	506591	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	10/16/2020	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Timeline



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214217073161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 09 de 2021

Señor(a)

Julio Antonio Vanoy Pulido
Carrera 111 C No. 88 - 15 Apto 201
CP: 110321

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121520542

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos de la entidad, se evidencia que el comparendo No **11001000000025416401 DE 07-03-2020** es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Artículo 22, el cual indica:

"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

(...)

*En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:
Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.*

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...), se expidió la resolución No.506591 de fecha 10-16-2020, que lo (a) declara contraventor de las normas de tránsito.

Ahora bien, usted fue notificado del comparendo de manera personal, ya que el comparendo está debidamente diligenciado y firmado por el testigo, ahora bien de no estar de acuerdo con la orden de comparendo debió acercarse a las instalaciones de la entidad a realizar la impugnación de dicha orden y manifestar su inconformidad frente a

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214217073161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

una autoridad de tránsito competente para atender su caso, no obstante ya a la fecha existe resolución sancionatoria y están cumplido los términos.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 09-09-2021 11:39 AM

Elaboró: Karen Vanessa Díaz Barragan-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214217073161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO		☒ Autocompletar Número de Comparendo			
Organismo de tránsito: [REDACTED]					
Comparendo:	25416401	11001000 000025416401			
Fecha:	07/03/2020	Placa: WFD266			
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA					
Tipo de documento: [REDACTED]		Mostrar Solo Anulados			
Número:		17121056			
Nombre: JULIO ANTONIO VANOY PULIDO					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	506591	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/03/2020	09/01/2020
2020	506591	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	10/16/2020	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

ORIGINAL



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6124

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	6124 JULIO ANTONIO VANOY PULIDO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 6121520542 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **30 DE SEPTIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **2 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121520542**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **30 DE SEPTIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **06 DE OCTUBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.